



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 923.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL EMBAJADOR MARCIAL BOBADILLA GUILLÉN, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR MOTIVOS DE SALUD.

Asunción, 30 de agosto de 2018

VISTO: El certificado médico expedido por el Dr. José Masi Sienna, con registro profesional N° 4175, en el que consta que el paciente, Embajador Marcial Bobadilla Guillén, debe internarse por razones médicas, del 16 al 21 de agosto del año en curso y, posteriormente, deberá someterse a un tratamiento específico y domiciliario hasta el 22 de septiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000, "De la Función Pública" y en el artículo 16, literal a), de la Resolución N° 628/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al Embajador de la República del Paraguay ante la República de China (Taiwán), **Marcial Bobadilla Guillén**, por el término de 38 (treinta y ocho) días contados a partir del 16 de agosto del año en curso, por motivos de salud.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____